

Comisión de Control del Plan de Pensiones de la C.A.C.

9 diciembre 2021

El pasado día 1 de diciembre se celebró la sesión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y Fondo de Pensión de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que se ha tratado los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Se aprobaron las actas de las reuniones celebradas los días 30 abril y 29 de junio de 2021.

Segundo: Se modifico la composición de la Comisión de Control, con nuevo nombramiento de la titular de la presidencia, recayendo este cargo en Doña Montserrat García, actual Directora General de Función Pública.

Tercero: Propuesta de nuevo servicio de atención al partícipe y beneficiario del plan de pensiones en la red de Oficinas de Cajamar.

Propuesta que ha sido aceptada por los miembros presentes como una ampliación, sin costes añadidos, a favor de los partícipes y beneficiarios y, por consiguiente, una mejora de las prestaciones. Obteniendo, en este sentido, el voto favorable de todos los asistentes.

Cuarto: Informe de Gestión y Plan Estratégico del Fondo para el ejercicio 2022.

Quinto: Modificación de la política de inversión del Fondo y Benchmark del Fondo, si procede.

El punto cuarto y quinto se unen en el mismo informe, por el que se nos presenta la situación de la cartera de inversión a fecha 31 de noviembre las fluctuaciones en renta fija y variable del capital invertido. Con una rentabilidad positiva, a fecha del informe, derivada del efecto de los resultados obtenidos en la inversión en renta variables y otras inversiones, frente a la renta fija.

Por la exposición y visto el comportamiento alcanzado por esta cartera de inversión, hemos optado en mantener el nivel de inversión del Benchmark propuesto y que conforma la Cartera: Renta Fija 65% / Renta Variable: 25% / Otras Inversiones: 10%.

Sexta: Información de la Gestora y propuesta de Política de Remuneración del Plan de Pensiones.

Por el representante de la empresa Gestora Caser se informa a la Comisión sobre las medidas derivadas de la transposición de la Directiva UE-2016/2341 a la legislación española por la que modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes de Pensiones y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, referente a la obligatoriedad de que las Comisiones de Control de Planes de Pensiones de Empleo deben establecer una política de remuneraciones: aportando con esta finalidad una propuesta de desarrollo de esta imposición legal.

En este punto las organizaciones sindicales solicitan dejar sobre la mesa la propuesta a efectos de su estudio y ser tratada en la próxima sesión, propuesta aceptada por toda la Comisión.

Séptimo: Informe de la entidad gestora sobre la Inversión Socialmente Responsable.

La empresa Gestora Caser nos informa que se mantiene el tipo de inversión actual sin variaciones en las políticas sociales y medio ambientales, así como, que no se ha detectado controversias sobre las empresas que constituyen la cartera de inversión.

Octavo: Ruegos y Preguntas.

Intersindical Canaria exige una vez más a la D.G.F.P., traslade al Gobierno la necesidad y el derecho de los empleados publicas a la realización de las aportaciones anuales al Plan de Pensiones que desde 2008 se han dejado de realizar, exigiendo al Gobierno que se habilite anualmente con cargo al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, el crédito necesario para cubrir el déficit de aportaciones de los últimos años, y por otro lado poder incorporar al Plan de Pensiones a los nuevos empleados y empleadas públicas que por estas restricciones económica no son beneficiarios del mismo.

También solicitamos un estudio de los tres últimos años de los beneficios del plan de pensiones antes de aplicarse todos los gastos de gestión y descontando los mismos.

Seguiremos informando.....